

CONTRATO N° 76 / 2023

CONTRATACION DIRECTA “ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y OTROS PARA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA” – ID N° 437.387.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORINIGO**, con RUC N° 859531-3, domiciliada en la Avenida Eusebio Ayala N° 4195 casi La Victoria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 603-130, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González Morínigo**, con **Cédula de Identidad N° 859.531**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de “**Adquisición de Insumos Metálicos y Otros para la Gerencia Administrativa**” – ID N° **437.387** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

CONTRATACION DIRECTA “ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y OTROS PARA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA” – ID N° 437.387.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **437.387.-**

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA “ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y OTROS PARA LA GERENCIA ADMINISTRATIVA” – ID N° 437.387,**

Abg. César González
 Mat. C.S.J. N° 8.631
 ASESOR JURIDICO
 ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
 José Berges 516 e/ San José y Brasil – Asunción
 Teléfonos: 225-001/3

*Depósito San Cristóbal
 de Bernarda González
 Tel.: 221-603.130*

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
 Presidente
 essap sa

convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02 del Acta N° 1718/2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de Bernarda González Morínigo con RUC N° 859.531-3								
Monto Mínimo: 100.000.000. – (guaraníes cien millones)								
Monto Máximo: 200.000.000. – (guaraníes doscientos millones)								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Cemento Portland de T1 de 50 kg. Cemento portland normal, compuesto o puzolánico en Bolsas de 50 kg. Y cumplir normas del INTN	Unidad	BOLSA	1	CECON	NACIONAL	60.000	60.000
2	Cal hidratada de 20 kg.	Unidad	BOLSA	1	CONCRET CAL	NACIONAL	25.000	25.000
3	Arena lavada de río seleccionada, que no contengan limo orgánico, materia vegetal, basuras, desperdicios o escombros, sales ni contaminada con productos químicos; en camiones volquetes.	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	ARENERA ROSA MISTICA	NACIONAL	300.000	300.000
4	Arena gorda, libre de cuerpos extraños como: raíces, palos, escombros, en camiones volquetes	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	ARENERA ROSA MISTICA	NACIONAL	250.000	250.000
5	Piedra bruta de origen basáltico o granítico, libre de arcillas, aceites o sustancias adheridas o incrustadas, sin grietas ni planos de fractura y desintegración, no menor de 20 cm de ancho y 0,25 cm de largo.	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	MINERA SALADILLO	NACIONAL	600.000	600.000

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel: 021-803.130

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

6	Piedra triturada de 4ta, tipo basáltica limpia sin impurezas	Tonelada	CAMIONADA	1	MINERA SALADILLO	NACIONAL	950.000	950.000
7	Ladrillo común blanco, de medidas (12 x 25 x 4, 5 cm	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	650	650
8	Ladrillo cerámico hueco de 6 agujeros (12 x 18 x 25 cm), enteros sin fisuras ni roturas	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	1.400	1.400
9	Teja prensada tipo española de 1° A	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	1.300	1.300
10	Tejuelita 1° A.	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	800	800
11	Tejuelon 1° A	Unidad	UNIDAD	1	SANTO TOMAS	NACIONAL	2.500	2.500
12	Varilla de hierro conformada diámetro 6 mm, largo 12 m.	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	25.000	25.000
13	Varilla de hierro conformada diámetro 8 mm, largo 12 m.	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	45.000	45.000
14	Varilla de hierro conformada diámetro 10 mm, largo 12 m.	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	60.000	60.000
15	Film de polietileno negro de 200 micrones de 100 m.	Unidad	ROLLO	1	ROMA	BRASIL	190.000	190.000
16	Chapa de zinc ondulada N° 26 ancho 0,90 m, largo 6,00 m (20 pies)	Unidad	UNIDAD	1	M. V. ACEROS	NACIONAL	155.000	155.000
17	Membrana asfáltica con 1 cara aluminio de 3mm. Ancho 1.00 m sin ninguna roturo o perforación en su extensión 10 m2	Unidad	ROLLO	1	PENNSYLVANIA	URUGUAY	260.000	260.000
18	Membrana de aislación térmica de espuma de polietileno con 1 cara de aluminio de 5 mm. ancho 1.00 m. por 20 m. de largo	Unidad	ROLLO	1	PENNSYLVANIA	URUGUAY	220.000	220.000
19	Piso cerámico esmaltado 45 cm x 45 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1	POINTER	BRASIL	50.000	50.000
20	Azulejo blanco 15 cm x 15 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1	POINTER	BRASIL	40.000	40.000

Abg. **ELIANE GONZÁLEZ**
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO

Empresa de servicios sanitarios del SSN S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-803 130

Abg. **Luis Fernando Bernal Mazo**
Presidente
essap sa

21	Baldosa calcáreo base gris 20 cm x 20 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	34.000	34.000
22	Baldosa canto rodado 30 cm x 30 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	35.000	35.000
23	Baldosa de granito reconstituido pulido base gris 30 cm x 30 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	70.000	70.000
24	Zócalo calcáreo base gris de 30 cm x 30 cm	Metro lineal	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	25.000	25.000
25	Zócalo granito reconstituido pulido base gris 30 cm x 30	Metro lineal	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	34.000	34.000
26	Adhesivo para piso / pared cerámica proveídos en envases adecuados, libre de humedad y sin ningún síntoma de endurecimiento de 20 kg.	Unidad	BOLSA	1	VOTOMASSA	BRASIL	35.000	35.000
27	Pastina de alta performance fluida de 1 kg.	Unidad	UNIDAD	1	VOTOMASSA	BRASIL	7.000	7.000
28	Marco yvyrapyta, para puertas, espesor 0,15 m, ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90 m, alto 2,10 m.	Metro lineal	UNIDAD	1	MADERAS TERMINAL	NACIONAL	245.000	245.000
29	Hoja de puerta enchapada en madera de cedro ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90 m, alto 2,10 m	Unidad	UNIDAD	1	MADERAS TERMINAL	NACIONAL	270.000	270.000
30	Hoja de puerta tablero en madera de cedro, ancho 0,60 o 0,70 o 0,80 o 0,90 m, alto 2,10 m	Unidad	UNIDAD	1	MADERAS TERMINAL	NACIONAL	890.000	890.000
31	Tela impermeabilizante de Polyester de 100 m.	Unidad	ROLLO	1	PENNSYLVANIA	URUGUAY	600.000	600.000
32	Caño de hierro rectangular de 30 x 50 x 1,5 mm.	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	200.000	200.000
33	Caño de hierro cuadrado de 50 x 50 x 1,5 mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	200.000	200.000
34	Caño de hierro cuadrado de 100 x 100 x 1,5 mm	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	330.000	330.000
35	Angulo de ¼ x 1/8 de hierro	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	170.000	170.000

Depósito San Cristóbal
de Bernadina González
Tel.: 021-603.130

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción.
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap sa

36	Vigueta de hormigón Armado de 4,50 m.	Unidad	UNIDAD	1	GARELLI	NACIONAL	130.000	130.000
37	Ladrillo tipo sappo 7 x 30 x 25 cm	Unidad	UNIDAD	1	GARELLI	NACIONAL	4.000	4.000
38	Postes de Hormigón Curvo Armando prefabricado de 3 m.	Unidad	UNIDAD	1	TEBALO	NACIONAL	52.000	52.000
39	Machimbes de ybyrapyta 1 x 3.	Metros cuadrados	UNIDAD	1	MADERAS TERMINAL	NACIONAL	70.000	70.000
40	Machines de ybyrapyta ½ x 3	Metros cuadrados	UNIDAD	1	MADERAS TERMINAL	NACIONAL	70.000	70.000
41	Pileta granítica 1 bacha 1,20 x 0,50 m.	Unidad	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	85.000	85.000
42	Pileta granítica de dos bachas 1,5 x 0,50 m.	Unidad	UNIDAD	1	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	106.000	106.000
43	Cemento blanco de 1 kg.	Unidad	BOLSA	1	VOTOMASSA	BRASIL	5.700.	5.700
44	Chapa termoacústica de 3 mm de espesor x 4.88 m de longitud	Unidad	UNIDAD	1	M. V. ACEROS	NACIONAL	780.000	780.000
45	Alambre de arar negro N° 18 rollo de 1 kg.	Unidad	ROLLO	1	GALLO	NACIONAL	15.000	15.000
46	Masilla común de 1 kg	Unidad	POTE	1	QUIMAFLEX	NACIONAL	15.000	15.000
47	Silicona de 300 ml	Unidad	TUBO	1	QUIMAFLEX	NACIONAL	20.000	20.000
48	Clavos con cabeza 2 de 1 kg.	Unidad	BOLSA	1	GALLO	NACIONAL	17.000	17.000
49	Clavos con cabeza 3 de 1 kg.	Unidad	BOLSA	1	GALLO	NACIONAL	16.000	16.000
50	Clavos con cabeza 4 de 1 kg.	Unidad	BOLSA	1	GALLO	NACIONAL	16.000	16.000
51	Clavos con cabeza 5 de 1 kg.	Unidad	BOLSA	1	GALLO	NACIONAL	16.000	16.000
52	Clavos con cabeza 1 ½ de 1 kg.	Unidad	BOLSA	1	GALLO	NACIONAL	18.000	18.000
53	Clavos con cabeza ¾ de 1 kg.	Unidad	BOLSA	1	GALLO	NACIONAL	20.000	20.000
54	Clavos de 1 s / cabeza de 1 kg	Unidad	BOLSA	1	GALLO	NACIONAL	22.000	22.000
55	Clavos de 1 ½ s / cabeza de 1 kg	Unidad	BOLSA	1	GALLO	NACIONAL	22.000	22.000

Empresa de servicios sanitarios de Paraguarí

 José Berges 516 c/ San José y Brasil - Paraguarí

 Teléfonos: 225-001/3

Depósito San Cristóbal

 de Bernarda González

 Tel.: 021-603.130

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

 Presidente

 essap sa

56	Tornillos de 20 mm para madera	Unidad	UNIDAD	1	GALLO	NACIONAL	250	250
57	Tornillos de 25 mm para madera	Unidad	UNIDAD	1	CISER	BRASIL	250	250
58	Tornillos de 30 mm para madera	Unidad	UNIDAD	1	CISER	BRASIL	350	350
59	Tornillos de 40 mm para madera	Unidad	UNIDAD	1	CISER	BRASIL	400	400
60	Tornillos de 50 mm para madera	Unidad	UNIDAD	1	CISER	BRASIL	450	450
61	Balancín de 60 x 60.	Unidad	UNIDAD	1	FERRETERIA EL TREBOL	NACIONAL	238.000	238.000
62	Balancín de 60 x 40.	Unidad	UNIDAD	1	FERRETERIA EL TREBOL	NACIONAL	170.000	170.000
63	Rejilla con marco para desagüe pluvial 40 x 40.	Unidad	UNIDAD	1	FERRETERIA EL TREBOL	NACIONAL	60.000	60.000
							Precio Total	8.351.050
GUARANIES OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA								

MONTO MINIMO	100.000.000
MONTO MAXIMO	200.000.000

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido** y el **Monto Máximo** asciende a la suma de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA incluido**.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Bancaria N° **000001301992739** del Banco **G. N. B.** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.**

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del de la Carta de Invitación.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Depósito Sr. Cristóbal de Bernardi González
Tel.: 021-603.130

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de invitación.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Diciembre y año 2023.-

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

Sra. Bernarda González Morínigo
Representante Legal

DEPOSITO DE MATERIALES DE C. SAN CRISTOBAL

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente del Directorio

ESSAP S.A.
Presidente

essap sa